



Ceja de maravedis

SELLO QVARTO, VENITE
MARAVEDIS, AÑO DE MDCCLXXIII
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

Impresso sobre
lana de Lanar.

de otorgar la Ex^{ta} correspondiente obligacion de la
que se tiene laxaron en la Ex^{ta} de Nipouca
En este Ayuntamiento se ha visto una Real cedula
de S.M. mandando se observen por p^{ta} Ex^{ta} las reglas
que se prescriben para quietud e efecto el t^{to} de la
nas concedes a los Fabricantes de Paños y otros Teori
dos de Lana en el Artículo Diez y seis de la Real cedula
de D^{to} y ocho de Noviembre de mill Settecientos Se
tema y nueve de lo que Involucionada esta Ciudad
Acordo se fue. Cumpla y se quite en todo y
por todo segun y como en ella se previene y manda
y que publicada que sea en la regular forma. se
ponga en el Regaso de Impressos donde correspon
En este Ayuntamiento se ha visto lo Impos
mado por el Señor Don Pedro Alcantara Pexen de
Ueca rex^{on}. Sobre la Comporion de las Romanas y
Pex de las Carnicerías de esta expresada Ciudad y
Comporion hecha a esta Comporion de lo que
Incl^{on}. Acordo se remate el dia que el Señor
Com^{on} tenga por conveniente. h^{on} de la obligar
de rematante el h^{on} de hacer dha Com
porion con miembros ^{on} el unguendo son
Don Pedro. Quien procuraria se reconosca
despues de venida p^{ta} la ena hecha on

on
Comp de Pexos y
Romanas.

